



**UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA**



RESOLUCIÓN DECANAL N° 489-2024-UNAJMA/FCE-D

San Jerónimo, 31 de julio de 2024.

VISTO:

La Resolución Decanal N° 466-2024-UNAJMA/FCE-D, de fecha 16 de julio de 2024; Carta N° 067-2024-UNAJMA-FCE-EPE-DIR, de fecha 31 de julio de 2024; con Memorando N° 924-2024-UNAJMA/FCE-D., de fecha 31 de julio de 2024, el decano de la Facultad de Ciencias de la Empresa, Dr. José Carlos Arévalo Quijano, dispone proyectar la resolución respectiva; y;

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 28372 del 29 de octubre de 2004, se crea la Universidad Nacional José María Arguedas con sede en la provincia de Andahuaylas, región Apurímac; y por Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD del 02 de octubre de 2017, el Consejo Directivo de la SUNEDU, otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional José María Arguedas;

Que, la Ley Universitaria Ley N° 30220 en el artículo 8, respecto a la autonomía universitaria, establece: "El estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico";

Que, mediante Resolución Decanal N° 466-2024-UNAJMA/FCE-D, de fecha 16 de julio de 2024, se aprueba el proyecto denominado: "*SENSIBILIZACIÓN SOBRE LA EDUCACIÓN SEXUAL Y PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA DE PAREJAS EN ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS DEL SEMESTRE ACADÉMICO 2024-I*", evento realizado el día miércoles 17 de julio de 2024";

Que, mediante la Carta N° 067-2024-UNAJMA-FCE-EPE-DIR, de fecha 31 de julio de 2024, la Dra. Erika Belinda Ramírez Altamirano, directora encargada de la Escuela Profesional de Enfermería, remite el informe respecto a la ejecución del proyecto denominado: "*SENSIBILIZACIÓN SOBRE LA EDUCACIÓN SEXUAL Y PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA DE PAREJAS EN ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS DEL SEMESTRE ACADÉMICO 2024-I*", a la vez solicita el reconocimiento y felicitación a los responsables de la ejecución de dicha actividad académica, de acuerdo al siguiente detalle:

- Dra. Erika Belinda Ramírez Altamirano
- Dr. William Camilo Yauris Polo
- Mgtr. Raquel Dina Huamán Yucra
- Mgtr. Gustavo Adolfo Salomon Oballe Bardales
- Lic. Johel Cárdenas Solano
- Lic. Juan José Duque García

Que, con Memorando N° 924-2024-UNAJMA/FCE-D., de fecha 31 de julio de 2024, el decano de la Facultad de Ciencias de la Empresa, Dr. José Carlos Arévalo Quijano, dispone proyectar la resolución respectiva;

Por los considerandos expuestos y estando a las atribuciones conferidas al decano de la Facultad de Ciencias de la Empresa por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional José María Arguedas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER y FELICITAR a los responsables de la ejecución del proyecto denominado: "*SENSIBILIZACIÓN SOBRE LA EDUCACIÓN SEXUAL Y PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA DE PAREJAS EN ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS DEL SEMESTRE ACADÉMICO 2024-I*", de acuerdo al siguiente detalle:

- Dra. Erika Belinda Ramírez Altamirano



**UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA**



RESOLUCIÓN DECANAL N° 489-2024-UNAJMA/FCE-D

San Jerónimo, 31 de julio de 2024.

- Dr. William Camilo Yauris Polo
- Mgtr. Raquel Dina Huamán Yucra
- Mgtr. Gustavo Adolfo Salomon Oballe Bardales
- Lic. Johel Cárdenas Solano
- Lic. Juan José Duque García

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER, a la Oficina de Secretaría de la Facultad de Ciencias de la Empresa, notifique la presente resolución al personal docente y administrativo referidos en el artículo precedente.

ARTÍCULO TERCERO: TRANSCRIBIR el presente acto administrativo a los órganos estructurales de la Universidad, para su conocimiento y fines correspondientes.

ARTÍCULO CUARTO: REMITIR la presente resolución a la Oficina de Secretaría General para su conocimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


UNIVERSIDAD NACIONAL
JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

Dr. José Carlos Arevalo Quijano
DECANO